# RESOLUCIÓN Nº D-2592-2024-FIEEIM-UNSAAC

Cusco, 28 de junio de 2024.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMATICA Y MECÁNICA:

**VISTO:** El Expediente N° 655129, remitido por el Dr. Dennis Ivan Candia Oviedo, Director del Departamento Académico de Ingeniería Informática, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, solicitando la emisión de Resolución de nombramiento del Comité de Calidad y Acreditación y Sub omisiones de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, período de 2024-2026, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a lo señalado en la Ley Universitaria, los procesos de servicio educativo de calidad, mejora continua, se contemplan en el CAPÍTULO IV EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN artículo 30°, Evaluación e Incentivo a la Calidad Educativa, "el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente..."; así mismo, el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, refiere en el CAPÍTULO XI: DE LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, artículo 125°, que la autoevaluación con fines de acreditación es un proceso de mejoramiento continuo de la calidad de servicio académico y otros que brinda la UNSAAC;

Que, la acreditación en las escuelas profesionales es por programas de estudio, en concordancia a la "Directiva que regula el Proceso de Acreditación de las Instituciones Educativas y Programas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH-P;

Que, es condición para iniciar en forma oficial el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, contar con el Código Único de Identificación (CUI) otorgado por el SINEACE y para solicitar el Código Único de Identificación (CUI), el programa de estudios debe presentar la resolución de conformación del Comité de Calidad;

Que, en mérito a la resolución N° CU- 258-2020-UNSAAC, que aprueba el Reglamento para los Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, cuyo objetivo es regular el funcionamiento de los Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que permite coadyuvar a los procesos de licenciamiento, autoevaluación para lograr la acreditación para el aseguramiento de la calidad educativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el art. 7° Conformación del Comité de Calidad del referido reglamento se establece esta conformación por: a) Cuatro (04) docentes ordinarios elegidos en junta de docentes, integrado de la siguiente forma: El presidente del Comité de Calidad; El Secretario; Dos (02) Vocales; a) Representante Estudiantil; b) Asistente administrativo; c) Representante de Graduados; d) Representante del Grupo de Interés.

Que, mediante el OFICIO N° 078-DAII-FIEEIM-UNSAAC-2024, de fecha 28 de junio de 2024, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Informática, Dr. Dennis Ivan Candia Oviedo, solicita a este decanato, la emisión de una Resolución de nombramiento del Comité de Calidad y Acreditación y Sub Comisiones de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas período de 2024-2026, para lo cual ha adjuntado el acta de elección del Comité de Calidad y Acreditación y Sub Comisiones aprobada en Junta de Docentes, realizada el 4 de junio de 2024, donde se ha aprobado por unanimidad la elección de los integrantes del nuevo Comité de Calidad y Acreditación y Sub Comisiones de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas;

Que, en vista de que la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica no cuenta con Consejo de Facultad, el Decano ha tomado conocimiento de la petición y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Estando a lo dispuesto en el Estatuto Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere a este Decanato la Ley Universitaria N° 30220;

#### SE RESUELVE:

• Moises Roldan Medina

PRIMERO: NOMBRAR, el COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN Y SUB COMISIONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por unanimidad en junta de docentes realizado el 4 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

# COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Mgt. Luis Beltrán Palma Ttito	Presidente
• Lic. José Mauro Pillco Quispe	Secretario
Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco	Vocal 1
Mgt. Yeshica Isela Ormeño Ayala	Vocal 2
Dr. Dennis Iván Candia Oviedo	Director de Departamento Académico
Mgt. Karelia Medina Miranda	Directora de Escuela Profesional
• Ing. Tany Villalba Villalba	Integrante
Rimber Challco Loayza	Asistente Administrativo
Mei-ling Biggerstaff Pumacahua	Representante Estudiantil

• Everth Juvenal Gallegos Puma Representante de grupo de interés

# **SUB COMISIONES**

Representante de Graduados

#### 1) CRITERIO 1: ESTUDIANTES

- Mgt. Nila Zonia Acurio Usca (Presidenta)
- Mgt. Maritza Katherine Irpanocca Cusimayta
- Ing. Stephan Jhoel Cosio Loaiza
- Mat. Yeshica Isela Ormeño Ayala (Extraordinario)

# 2) CRITERIOS 2: OBJETIVOS EDUCACIONALES DEL PROGRAMA Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS

- Mgt. Waldo Elio Ibarra Zambrano (Presidente)
- Mgt. Vanessa Maribel Choque Soto
- Mgt. Luis Álvaro Monzón Condori
- Ing. Lisha Sabah Díaz Caceres
- Mgt. Yeshica Isela Ormeño Ayala (Extraordinario)

#### 3) CRITERIO 3: ATRIBUTOS DEL GRADUADO

- Dr. Robert Wilbert Alzamora Paredes (Presidente)
- Mgt. Willian Zamalloa Paro
- Dr. Emilio Palomino Olivera
- Mgt. Héctor Eduardo Ugarte Rojas
- Dr. Hans Harley Ccacyahuillca Béjar
- Mgt. Luis Beltrán Palma Ttito (Extraordinario)

# 4) CRITERIO 4: MEJORA CONTINUA

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD

- Mgt. Luis Beltrán Palma Ttito (Presidente)
- Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco
- Lic. José Mauro Pillco Quispe
- Mgt. Yeshica Isela Ormeño Ayala
- Dr. Dennis Iván Candia Oviedo (Director de Departamento Académico )
- Mgt. Karelia Medina Miranda (Directora de Escuela Profesional)
- Ing. Tany Villalba Villalba
- Rimber Challco Loayza (Asistente Administrativo)
- Mei-ling Biggerstaff Pumacahua (Representante Estudiantil)
- Moises Roldan Medina (Representante de Graduados)
- Everth Juvenal Gallegos Puma (Representante de grupo de interés)

#### 5) CRITERIO 5: PLAN DE ESTUDIOS.

- Ing. Iván César Medrano Valencia (Presidente)
- Mgt. Edwin Carrasco Poblete
- Dr. Carlos Fernando Montoya Cubas
- Mgt. Boris Chullo Llave
- Mgt. Luis Beltrán Palma Ttito (Extraordinario)

#### 6) CRITERIO 6: CUERPO DE PROFESORES

- Mgt. Efraina Gladys Cutipa Arapa (Presidenta)
- Mgt. Lino Aquiles Baca Cárdenas
- Lic. Esther Cristina Pacheco Vásquez
- Mgt. Carlos Ramón Quispe Onofre
- Mgt. Élida Falcon Huallpa

Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco (Extraordinario)

# 7) CRITERIO 7: INSTALACIONES

- Mgt. Javier David Chávez Centeno (Presidente)
- Ing. Manuel Aurelio Peñaloza Figueroa
- Mgt. Doris Sabina Aquirre Carbajal
- Dr. Dario Francisco Dueñas Bustinza
- Lic. José Mauro Pillco Quispe (Extraordinario)

#### 8) CRITERIO 8: APOYO INSTITUCIONAL

- Mgt. Guzmán Ticona Pari (Presidente)
- Mgt. Julio César Carbajal Luna
- Mat. Lino Prisciliano Flores Pacheco (Extraordinario)

### 9) CRITERIO 9: INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Mgt. Harley Vera Olivera (Presidente)
- Mgt. Javier Arturo Rozas Huacho
- Dr. Edgar Quispe Ccapacca
- Lic. José Mauro Pillco Quispe (Extraordinario)

**SEGUNDO. - DEJAR ESTABLECIDO** que el Comité de Calidad y Acreditación y las Sub Comisiones, de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, elegido, asume sus funciones con eficacia anticipada al 21 de junio de 2024, por un periodo de dos (02) años, conforme a lo previsto en el Reglamento para Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales, aprobado por Resolución CU-258-2020-UNSAAC de 6 de agosto de 2020.

**TERCERO. - ENCARGAR,** a los integrantes del Comité de Calidad y Acreditación y las Sub comisiones, oficializado mediante la presente Resolución, dar estricto cumplimiento a lo previsto en el Art. 21° del Reglamento para Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales, aprobado por Resolución CU-258-2020-UNSAAC de 6 de agosto de 2020, bajo responsabilidad.

# REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Transcr.

Nansc.
VRAC.- Dirección de Calidad y Acreditación de la UNSAAC
Interesados (31)
Dpto. Académico de Ing. Informática (1)
URH.-Area de Escalafón y Pensiones
RCU.- Archivo
LER/iov.